

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Riohacha, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016)

MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO

Magistrada Ponente

Radicación No. 44 650-31-05-001-2013-00238-01

Proceso ordinario laboral

Demandante: FRANCISCO JAVIER VEGA CALERO

Demandado: EMPRESA ARIZA LTDA y solidariamente ELECTRICARIBE
S.A. E.S.P

En aras de racionalizar el servicio público de justicia y garantizar el cumplimiento de los principios de concentración, tutela judicial efectiva y celeridad que deben observarse en trámites procesales, este Despacho encuentra plausible acumular la audiencia de alegaciones y fallo con idéntica diligencia a verificarse en el proceso ordinario laboral radicado bajo el No.44650-31-05-001-2013-00259-02 promovido contra las mismas empresas demandadas, acto procesal a celebrarse el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016) a las cuatro (4:00) de la tarde en la Sala de audiencias tipo B, ubicado en el piso 3° del Palacio de Justicia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO
Magistrada